

ACUERDO DE CONCEJO

Nº 020- 2021 - MDP - T

Pocollay, 16 de febrero del 2021

VISTO:

En Sesión Ordinaria de Concejo Municipal del Distrito de Pocollay, de fecha 15 de febrero del 2021. Donde se trató: Presupuesto del Plan para Vigilancia, Prevención y Control de Covid-19 en el Trabajo para el Servicio de Equipo Mecánico.

CONSIDERANDO:

Que, la Municipalidad Distrital de Pocollay, tiene autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, de conformidad al Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, precepto constitucional que se encuentra plasmado en el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley Nº 27972, el cual a su vez dispone: "La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico".

Que, la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley Nº 27972, en su Artículo 9° establece las atribuciones que corresponden al Concejo Municipal, entre las cuales: Inciso 16. Aprobar el presupuesto anual y sus modificaciones dentro de los plazos señalados por ley, bajo responsabilidad.

Que, mediante Informe Nº 021-2021-RSMM/EFSS-T-MDP-T, emitido por el (e) Equipo Funcional de Seguridad y Salud en el Trabajo, otorga opinión favorable al documento técnico Plan para la Vigilancia, Prevención y Control del Covid-19 de los Trabajadores de la MDP, para el año fiscal 2021, con un presupuesto estimado de S/. 10,878.00 soles, para su administración e implementación.

Que, con Informe Nº 204-2021-GPPDO-MDP-T, emitido por la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Desarrollo Organizacional, otorga disponibilidad presupuestal, para su ejecución.

Que, el Acta de Sesión Extraordinaria Nº 004-2021 del Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo de la MDP, tiene entre sus acuerdos la aprobación del Plan en mención, con una rebaja presupuestal del analítico, llegando hasta el monto de S/. 6,798.00 soles.

Que, mediante Informe Nº 091-2021-GAJ-GM.MDP-T, emitido por la Gerencia de Asesoría Jurídica, brinda opinión legal favorable en recomendar la viabilidad de aprobar el presupuesto que asciende a S/. 6,798.00 soles, que justifica su ejecución.

Que, estando a las facultades conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades Ley Nº 27972, el tema fue evaluado, por el Pleno del Concejo Municipal y ante su deliberación, sobre el punto de agenda, por UNANIMIDAD dictó el siguiente:

ACUERDO:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR el presupuesto que asciende a S/. 6,798.00 soles del Plan para Vigilancia, Prevención y Control de Covid-19 en el Trabajo para el Servicio de Equipo Mecánico, conforme a los considerandos expuestos.

ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR a la Gerencia Municipal la implementación y complementación del presente acuerdo.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.